

Número 17661

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 589/95, hoy en trámite de ejecución con el número 194/94, por despido, seguidos a instancias de Mariana García García, contra Vda. de Luis Medina Rael, S.L., en los que con fecha 19.10.95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.S.ª, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 2.597.263 pesetas y de 260.000 ptas., que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación”.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Vda. de Luis Medina Rael, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 17662

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MADRID**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos núm. 945/94, seguidos ante el Juzgado de lo Social Número 5 de Madrid, a instancia de José Ramón Fernández Luis contra Consalimur, S.L., y otro sobre cantidad, con fecha 26-7-95, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Fallo:

Que estimando la falta de legitimación pasiva de Consalimur, S.L., Lain, S.A., Caja Madrid, Seguros Generales, S.A. y

don Pascual Marín Moreno debo absolver y absuelvo a las referidas demandadas en la instancia con relación a la demanda formulada en su contra por los actores don Ramón Fernández Álvarez y doña Marta Luis Pérez; y estimando la demanda formulada por los actores frente a Alianza de Seguros, S.A., condeno a dicha empresa a que abone a los actores tres millones de pesetas más el 10% de interés de dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar el recurso ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia.

Si recurriera la empresa demandada, condenada, deberá al anunciar el recurso, presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad a que ha sido condenada, en la cuenta n.º 5.005 del Banco Bilbao Vizcaya de la sucursal de la calle Basílica n.º 19 de Madrid, indicando el número de procedimiento o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista con el recurrente. Asimismo deberá ingresar la suma de 25.000 ptas. en la cuenta núm. 50050000-00 del mismo Banco y la misma sucursal, haciendo constar también el número del procedimiento, acreditando este ingreso por medio de resguardo al tiempo de interponer el recurso.

Así, por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Consalimur, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.

Número 17663

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA (MURCIA)**

E D I C T O

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 280/95 a instancias de Alejandro Botana Laureiro contra Beviso, S.L. y Fogasa, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Beviso, S.L., que tuvo su domicilio en Plaza Chica, La Manga Club, Poblado Bellaluz y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 11 de enero de 1996 y hora de 12,00 comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia.

Y para que sirva de citación en forma a Beviso, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.